



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Mayo de 2018.-  
DECRETO ALC. N°2.309/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N°14/2018, de fecha 10 de Mayo de 2018, de Regularización y Cobranzas; Memorándum N°191/2018, de fecha 24 de Mayo de 2018, del Jefe de Rentas Municipales, Juan Reyes Patiño, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales y Microempresa Familiar, sean anuladas del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Rebasado del Sistema, los siguientes Roles de las Patentes Comerciales y Microempresa Familiar, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

NOMBRE	RUT	ROL
Eugenia Candelaria Choque Choque	[REDACTED]	201795
Jhon Tomas Gálvez Suarez	[REDACTED]	206142
Angela Patricia Castañeda Cepeda	[REDACTED]	205960
Roger Poemape Pimentel	[REDACTED]	208231
Judith Patricia Escobar Gallegos	[REDACTED]	206131

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control